

TRIBUNAL ARBITRAL

Montevideo, 24 de Mayo de 2019-

VISTO:

La nota presentada por el club Tropezón Tablero de Bella Unión, respecto de la situación del jugador Carlos Andres Díaz Ribeiro Dávila.

RESULTANDO:

I) Por Fallo de fecha 17 de Mayo de 2019, se sancionó al referido jugador con la pena de 3 (tres) partidos de suspensión, en virtud que el señor árbitro informó que “camino al vestuario el Sr. Díaz de Tropezón Tablero estando fuera del terreno insulto al 2do Asistente y realiza amenazas a dicho asistente”

II) Con fecha 21 de Mayo de 2019 el club Tropezón Tablero expresa que la persona denunciada por el árbitro fue el Sr. Walter Hugo Díaz y no el referido jugador.

Por lo expuesto el Tribunal Arbitral de O.F.I. RESUELVE:

1º- SUSPENDER LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN IMPUESTA AL JUGADOR CARLOS ANDRES DÍAZ RIBEIRO DÁVILA

2º- SOLICITAR AL ARBITRO DEL ENCUENTRO SR. FERNANDO LOPEZ QUE EN UN PLAZO DE 48 HORAS ACLARE LA SITUACIÓN EXPRESADA POR EL CLUB TROPEZÓN TABLERO.

3º- COMUNIQUESE AL CONSEJO EJECUTIVO (DEPARTAMENTO DE PASES)

Dr. Fernando Delgado Corbo Dr. Jorge Pérez Bello Dr. Alvaro da Silva

Por el Tribunal Arbitral y por su orden:

**Sr. Santiago Piñeyro
Administrativo**

